

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría: Sr. Estrada Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por la Empresa CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción de multa de 2.500.000 pesetas, realizada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; pleito al que han correspondido el número general 1/50/89 y el 16 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 20 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.846-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don FRANCISCO JAVIER NAVARRO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.426/1989 y el 475 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.858-E.

Por don TEOFILO PASCUAL PASCUAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.899/1989 y el 965 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.857-E.

Por don CONSTANTINO TOIMIL SALGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.917/1989 y el 971 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.856-E.

Por don JOSE CARA MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.929/1989 y el 975 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.855-E.

Por don BENIGNO MARCOS MORICHE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.023/1989 y el 1.005 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.854-E.

Por don EUDALDO RODRIGUEZ MENDOZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.053/1989 y el 1.015 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.853-E.

Por don ENRIQUE CARLOS VILLAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.143/1989 y el 1.045 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.852-E.

Por don ALEJANDRO ANTONA LORENZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.161/1989 y el 1.051 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.851-E.

Por don RAMON JIMENEZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.222/1989 y el 1.071 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.850-E.

Por don LUCIANO TAMAME DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.414/1989 y el 1.135 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.849-E.

Por don SANTOS RIVAS ROA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.504/1989 y el 1.165 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.848-E.

Por don JUAN CERRO ALFONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.522/1989 y el 1.171 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.847-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 24 de octubre de 1989.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Vázquez Guzmán (vacante)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JESUS LOPEZ ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre incompatibilidad por el personal del Cuerpo de Sanidad Militar;

pleito al que han correspondido el número general 1/1.282/87 y el de Secretaría 426/87 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 16 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.834-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.527.-ESTACION DE SERVICIO ERAS DE SANTA ANA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 25-4-1989, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1989.-La Secretaría.-17.019-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.950.-FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 29-3-1989, sobre liquidación de importe 1.974.335 pesetas por el concepto de recargo de prórroga correspondiente a la declaración del Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas, segundo trimestre de 1980, Vocalía Tercera Recaudación, recargo de prórroga. R. G. 1832-1-85. R. S. 255-87 R. G. 1831-1-85 R. S. 254-87.-17.283-E.

204.952.-INMOBILIARIA FRANSENA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 27-6-1989, sobre Licen-

cia Fiscal de actividades comerciales e industriales, Vocalía Tercera, Licencia Fiscal, Sala Primera. R. G. 4317-2-88. R. S. 210-89.-17.282-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.957.-UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 28-12-1989, sobre procedimiento de apremio.-17.023-E.
- 204.959.-UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 28-12-1989, sobre procedimiento de apremio.-17.024-E.
- 204.961.-COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 4-10-1989, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-17.025-E.
- 204.963.-PANCORBO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 12-7-1989, sobre Impuestos Especiales.-17.027-E.
- 204.965.-Don ISAIAS VALERO RUIZ, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-4-1989, sobre concesión de licencia de obras.-17.026-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de octubre de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 397/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por los cónyuges don Antonio Martín Castilla y doña Dolores Soto Hervilla, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.800.000 pesetas de principal, intereses al 16 por 100 anual y un crédito supletorio de 1.140.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia avenida Reina Regente, 2, el día 18 de enero de 1990, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en

el mismo sitio el día 14 de febrero de 1990, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 14 de marzo de 1990, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante-, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Suerte de tierra procedente de la denominada «Los Marjales», campo y término de El Ejido: de 1 hectárea 22 áreas 74 centiáreas 99 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.287, libro 513 de El Ejido, folio 145 vuelto, finca número 41.830.

Dicha finca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.764.000 pesetas.

Dado en Almería a 13 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.868-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 535/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por los cónyuges don Antonio González Moreno y doña Consuelo Estévez Estévez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.400.000 pesetas de principal, intereses al 16 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 por una sola vez, y un crédito supletorio de 1.200.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, 2, el día 22 de enero de 1990, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 16 de febrero de 1990, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de marzo de 1990, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante-, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Rústica. Suerte de tierra de secano, indivisible, en el paraje Lote del Llano, procedente de la explotación agrícola Aguila Baja, campo y término de Dalías: de cabida 1 hectárea 24 áreas 1 centiárea 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.338, libro 550 de El Ejido, folio 48, finca número 34.425.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.110.000 pesetas.

Dado en Almería a 13 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.869-3.

ALZIRA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Juez de Primera Instancia de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 85/1985, a instancia del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Antonio Mañé Teres y Desamparados Serra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 31 de enero de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 19 de febrero de 1990, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1990, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera tal impedimento.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Casa en el lugar denominado Argilaga, sita en la población de la Secuita, calle Iglesia, 42; de superficie 80 metros cuadrados. Inscrita por mitad a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 471, libro 21 de Secuita, folio 110, finca 162, inscripción decimosesta.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Rústica. Tierra plantada de viña, algarrobos, avellanos y olivos sita en el término de El Catllar, en la partida Las Moragas; de superficie 15 hectáreas 6 áreas 83 centiáreas. Inscrita por mitad al demandado en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 58, libro 28, folio 226, finca 1.093, inscripción novena.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Rústica. Terreno sito en el término de El Catllar, en la partida Mas Moragas; de superficie 18 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 457, libro 23, folio 168, finca 206, inscripción décima, también por mitad.

Valorada en 300.000 pesetas.

Alzira, 7 de noviembre de 1989.—La Juez.—El Secretario.—5.901-5.

AOIZ

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz.

Hago saber: Que en expediente seguido en este Juzgado, con el número 69/1989, para convocatoria a Junta general extraordinaria de la Sociedad «Comercial Nagui, Sociedad Anónima», se ha acordado convocar Junta general extraordinaria para el próximo día 11 de diciembre de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 12 de diciembre de 1989, a las doce horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen de la situación económica de la Sociedad, con presentación de estados financieros al 30 de noviembre de 1988.

Segundo.—Acuerdo de disolución de la Sociedad «Daf Nagui, Sociedad Anónima», por concurrir la causa prevista en el apartado segundo del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La referida Junta será presidida por el señor Letrado don José Lecumberri Jiménez, y se celebrarán en el domicilio social sito en el polígono «Noain-Esquiroz», carretera de Zaragoza, kilómetro 4, Noain (Navarra).

Y para conocimiento de los accionistas que quieran concurrir a la misma, expido y firmo el presente en Aoiz a 9 de noviembre de 1989.—El Secretario, José Alonso Ramos.—5.860-3.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 89/1989, seguido a instancia del Procurador

don José A. García Cruces, contra doña María Luisa Martín Martín y don Julián José Redondo Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 22 de febrero, 21 de marzo y 18 de abril de 1990, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Avila número 1 a las once horas.

El tipo de licitación es de 5.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo: el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de las subastas

Edificio en Caco de Umbrias al sitio Prado Arroyo, destinado a vivienda unifamiliar, compuesto de dos plantas. La planta baja se compone de un local comercial y el portal de acceso a la vivienda. La planta alta se integra por la vivienda propiamente dicha, y está compuesta de cuatro dormitorios, cocina, estar-comedor, cuarto de baño y despensa. Tiene una superficie construida de 88 metros 4 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 89 decímetros cuadrados. La total edificación tiene dos ventanas y dos puertas ventana al lindero este, estas dos últimas recayentes a una terraza, y además las puertas de acceso al local y portal de la vivienda: dos huecos recayentes a terraza y una puerta en el lindero oeste y una ventana en el lindero sur. El edificio está dotado de los servicios de agua, luz y alcantarillado, y la cubierta del mismo es de teja roja «Tipo Gredos». El edificio ocupa en su base una superficie construida de 86 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: Norte, finca «Prado Arroyo», de José Antonio Martín; sur y este, finca de situación, y oeste, calle particular. La finca descrita se encuentra enclavada en solar al sitio de Prado Arroyo, de cabida 1 área 25 centiáreas. Linda: Norte, finca «Prado Arroyo», de José Antonio Martín; sur, Leoncio González; este, carretera de Santiago, y oeste, calle particular. Registro de la Propiedad de Piedrahíta al tomo 1.560, libro 21, folio 45, finca número 3.967-2.ª

Dado en Avila a 10 de noviembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—5.872-3.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.688/841, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Eusebio Sans Coll, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Gracia Magaña Rodríguez y don Juan Rafael Heredia Garcés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, el próximo día 12 de enero, a las diez treinta horas. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero, a la diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo, a la diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con sus resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El inmueble objeto de subasta es:

Urbana número 24, Planta piso segundo, puerta primera, del edificio sito en Cerdanyola del Vallés, calle Pintor Togorés, 46. Tiene una superficie de 81 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Cerdanyola del Vallés, al tomo 961 del archivo, folio 4, libro 453, finca número 20.565, inscripción segunda.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.863-3.



Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 785/1983-1.ª, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Santiago Martínez Rosales y otros, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero, a las diez horas, el bien embargado a don Pedro Martínez Rosales. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 12 de febrero, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de marzo, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Casa-torre rodeada de jardín y huerto, sita en término de San Cugat del Vallés, Valldoreix, calle Molino, 2, denominada «Torre Azul» o «Torre Blava», edificada sobre una porción de terreno. Mide una superficie de 310,92 metros cuadrados. Se compone de una superficie edificada de 390 metros cuadrados. Linda: Al norte, torrente llamado del Rectó y Ramón Domingo Español; este dicho torrente de Casa Buscarons, y oeste, José Feliú y Ramón Domingo Español. Inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 873, libro 442 de San Cugat del Vallés, folio 128, finca número 2.532-N.

El precio por el que ha sido tasado la finca es el de 18.427.020 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Barcelona, 7 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.357-A.

★

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 520/1984-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Eduardo de Delas y de Ugarte y don José Antonio Moreno Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Casa sita en Esplugas de Llobregat, calle Laureano Miró, 19, con jardín de la parte delantera y un patio posterior, compuesta de planta baja y un piso. De superficie en junto 282 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa 75 metros 13 decímetros cuadrados en planta baja y 57 metros 5 decímetros cuadrados el piso alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat al folio 111 del tomo 1.675, libro 222 de Esplugas, finca número 17.192.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1990, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.656.675 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de febrero de 1990, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1990, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se ha acordado notificar las subastas a los demandados y, en su caso, al actual dueño de la finca subastada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—9.356-A.

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.139/1989, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Piña y Compañía, Sociedad Anónima», Sociedad dedicada a la fabricación de trabajos de metalistería y mecánica en general, con domicilio social en Bilbao, calle Jaén, 11, en cuyo procedimiento se ha acordado designar como único interventor judicial a don Ignacio Amestoy Landa, con domicilio en Bilbao, avenida del Ejército, 51, habiéndose concedido a dicho interventor el plazo de treinta días para emitir el informe prevenido en el artículo 8.º de la Ley de Suspensiones de Pagos.

Lo que se hace constar para conocimiento general. Dado en Bilbao a 27 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—La Secretaria.—5.876-3.

★

Don Matías Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.296/1988, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jesús Montero Arias y doña Ana Isabel Bellido Botella, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se reseñará, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 15 de enero de 1990, 8 de febrero de 1990 y 5 de marzo de 1990, respectiva-

mente, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta al número 4705 en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admitirán consignaciones en el Juzgado.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subastas, en su caso.

Pueden asimismo los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Matías Madrigal M. Pereda.—El Secretario.—5.866-3.

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 620/1989, a instancias de Banco Hispano Americano, contra Teodoro Díaz Uyarra y otra, en los cuales, por resolución de estas fechas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 28 de febrero, a las once horas; para la segunda el día 28 de marzo, a las once horas; y para la tercera el día 30 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 7.260.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 0-6511-1, en la sucursal del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores así como los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha o de tipo A, subiendo por la caja de escalera de la planta alta tercera. Forma parte de la casa triple de vecindad señalada con el número 2 de la calle San Vitor de Basauri. Inscrita al libro 40 de Arrigorriaga, folio 85, finca 2.484, inscripción primera.

Bilbao, 3 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-15.411-C.

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección Primera, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 295/1988, a instancias de Fondo de Garantía Salarial, contra «Iberciclo, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 18 de enero próximo, y para la segunda el día 16 de febrero, a las once treinta horas, y para la tercera el día 16 de marzo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 25.000.000 de pesetas (finca A), 50.000.000 de pesetas (finca B); la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 18.750.000 pesetas (finca A), 37.500.000 pesetas (finca B), y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberle hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

A) Terreno de 2.882,63 metros cuadrados, en el barrio de Traña (Abadiano), en Vizcaya.

B) Terreno de 2.333 metros cuadrados, como heredad Presagania, en Abadiano (Vizcaya). Siendo de plena propiedad una mitad indivisa y nuda propiedad de la otra mitad indivisa.

Dado en Bilbao a 9 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-17.573-E.

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de fallecimiento

con el número 1.219/1984, a instancia de doña Carmen Arévalo Ruiz, y en relación con el fallecimiento de su marido, don Francisco Escalera Cano; por medio del presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la LEC, se da conocimiento de la existencia del presente expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Escalera Cano, el cual nació en Casariche el día 31 de marzo de 1928, habiendo contraído matrimonio canónico el día 3 de mayo de 1959, de cuyo matrimonio no ha tenido descendencia; al contraer matrimonio, los esposos fijaron su domicilio en la calle María Auxiliadora, número 41, de Córdoba, y a los dos meses de convivir juntos, el marido se marchó.

Dado en Córdoba a 8 de noviembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-17.362-E.

FERROL

Edicto

Don José Manuel Mariño Cotelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido.

Por medio de presente, hago público: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 382/1989, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Torres de la Iglesia, a instancia de doña Candelaria Tiscar Castro, representada por el Procurador señor Artabe Santalla, el cual se había marchado a la República Argentina, comunicándose con su esposa hasta el año 1917, no volviéndose a tener noticias del mismo hasta el momento presente, el cual si viviera tendría la edad de ciento veintisiete años.

Dado en Ferrol a 13 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Manuel Mariño Cotelo.-El Secretario.-15.397-C. 1.ª 27-11-1989

GANDIA

Edicto

Doña Virtudes López Lorenzo, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 296/1989, sobre celebración de Junta general ordinaria de la Entidad «Jaime Pascual, Sociedad Anónima», a instancias de don Juan Alfonso y don José David Pascual Ramírez, se acuerda convocar a Junta general ordinaria de la expresada Entidad en el domicilio social de la misma, sito en Gandía, San Rafael, número 12, el día 14 de diciembre próximo y hora de las once, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Censurar la gestión social.

Segundo.-Aprobar, en su caso, las Cuentas y Balances del ejercicio anterior.

Tercero.-Resolver sobre la distribución de beneficios.

Se designa a doña Amparo Ramírez Furio para presidir la Junta general ordinaria.

Y para que sirva de general conocimiento, expido el presente que firmo en Gandía a 29 de septiembre de 1989.-La Juez, Virtudes López Lorenzo.-El Secretario.-6.565-D.

GIJON

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 184/1989, se siguen autos de Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador José Javier Castro Eduarte, en representación de José Antonio Herrero Fernández, contra Cristina Tuero Pardo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado

sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes embargados al demandado.

1. Casa de planta baja señalada con el número 9, sita en el barrio de Cimadevilla, parroquia de Cabueñes. Inscrita al tomo 1.751, folio 134, libro 26, Sección Tercera, finca 2.225. Valorada a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

2. Finca a prado y huerta sita en el Cuadrante, parroquia de Cabueñes. Inscrita al tomo 1.707, libro 17, folio 134, Sección Tercera, finca 1.655, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.860.000 pesetas.

3. Finca La Cabaña, en Cimadevilla, parroquia de Cabueñes. Inscrita al tomo 1.707, libro 17, finca 1.659, Sección Tercera, folio 138, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Prendes Pando, 1, el próximo día 12 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo en la primera subasta, inferiores al 75 por 100 del tipo en la segunda subasta y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda arrojarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero, a las diez horas, y para la tercera el 12 de marzo de 1990, también a las diez horas.

Dado en Gijón a 9 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.864-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Blanco Aguilar, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 178/1988-D, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carballo Robles, contra don Juan Bonilla Navarro y doña Milagros González Pazos, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de

este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de las subastas: Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 12 de enero de 1990. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 13 de febrero de 1990. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 14 de marzo de 1990. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de las subastas

Casa de tres plantas con cubierta de azotea, ocupa lo edificado toda la superficie de la parcela, o sea, 113 metros 46 decímetros cuadrados, situada en playas de San Telmo, término de esta ciudad, hoy calle Modesto de Castro, número 2. Tasada en la suma de 14.007.500 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel Blanco Aguilar.—El Secretario.—15.412-C.

LAREDO

Edicto

Don Fernando Grande Marlaska, en prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia de Laredo y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de juicio ordinario de menor cuantía número 348/1989, instado por el Procurador señor Pando Incera, en representación de don Francisco Javier Peñafiel Virumbrales y María Yolanda Gorostiaga Urruticoechea, contra doña Victoriana Felisa Corro Eizaguirre, vecina de Laredo, y contra los herederos o herencia yacente de José Tabledo Clemente, cuyas demás circunstancias se desconocen; en cuyos autos y, por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a los referidos herederos o herencia yacente de José Talledo Clemente, para que, en el término de diez días, comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento que si no comparecen serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Derecho.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Laredo a 9 de octubre de 1989.—El Juez, Fernando Grande Marlaska.—La Secretaria.—5.875-3.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de menor cuantía número 971/1985, seguidos a instancia del Procurador señor Aguilar Fernández, en nombre de «Domar, Sociedad Anónima» contra Isidro Batres Granados, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 25 de enero de 1990, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 6.950.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra los dos tercios del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 16.000-5, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 28 de febrero de 1990, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 5.212.500 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 29 de marzo de 1990, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa rústica en la villa de Pinto, calle de Boteros, con vuelta a calle Hospital, número 11, zona céntrica de Madrid. Superficie: Tiene una superficie de 50 metros cuadrados por planta, aproximadamente. Está distribuida la planta baja, que se destina a local comercial, y planta alta, que está destinada a vivienda, con acceso interior y escaparates exteriores y huecos de ventanas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 45, libro 16 de Pinto, folios 18 y 19, tomo 243, libro 97, folios 78 y 79, tomo 516, Ayuntamiento de Pinto, folios 233 y 234, finca número 1.398.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—15.403-C.

★

Doña Esperanza Córdoba Castroverde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 912/1989-P, se tramita el juicio universal de quiebra de «Distribuidora de Productos de Alimentación y Consumo, Sociedad Limitada» («DISPAC, Sociedad Limitada»), domiciliada en Madrid, calle Ribadavia, número 6, con nave y terrenos, en término municipal

de polígono industrial de San Fernando de Henares, nave 7, así como nave almacén en régimen de alquiler, en término municipal de Alcobendas, calle Calabozos, sin número, provincia de Madrid, y sin ningún otro establecimiento abierto, sucursales o agencias, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el Consejo de Administración para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, con domicilio en calle Castellana, 177, décimo, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que los pongan de manifiesto al Comisario don Joaquín Lluch Rovira, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción, por ahora, y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 1 de abril de 1989.

Y para que sirva de general conocimiento y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» lo expido y firmo en Madrid a 7 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Esperanza Córdoba Castroverde.—La Secretaria.—15.400-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.388/1989, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra José García González y Paloma Mera Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de febrero de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: Dos locales, cada uno de ellos sale a subasta en 4.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de marzo de 1991, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 3.262.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la Agencia Urbana, número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018138889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 1, situado en la planta baja y de sótano del edificio, en la parte anterior y al centro izquierda del mismo, de la calle Ocaña, 3, de Madrid. Ocupa una superficie de 80,42 metros cuadrados en sótano, y 50,71 metros cuadrados en planta baja, o sea, en total, 131,013 metros cuadrados. Linda en sótano: Por el frente, con terreno sin vaciar; por la derecha, con sótano del local comercial número 2; por la izquierda, con el sótano del local comercial 3, armario de contadores y cuarto de maquinaria del ascensor de la escalera izquierda, y por el fondo, con dichos armarios de contadores y cuarto de maquinaria de ascensor y sótano del local comercial 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad 9 de Madrid, tomo 1.854, folio 55, finca 55.379.

Local comercial número 2, situado en el mismo lugar de la anterior, y con la misma superficie. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 1.762, folio 129, finca 55.381.

Madrid, 8 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.874-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 961/1989, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra Ana Pérez Sousa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento

simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de julio de 1990, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 8.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de octubre de 1990, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 6.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de noviembre de 1990, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, en la Agencia Urbana, número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018096189. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número cuatro.-Piso primero derecha, situado en la planta primera o segunda, en orden de construcción, de la casa número 14 actual de la plaza del Angel, de esta capital. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de «hall», pasillo, cocina, servicio y varias habitaciones. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes generales y en el total valor del inmueble de 9,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2 a los tomos 1.672-1.587 del archivo, folio 195, finca número 66.697, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.873-3.

★

El ilustrísimo señor Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 569/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra doña María Teresa Luján Rodríguez Martínez y Manuel Sánchez-Girón García-Manso, sobre reclamación de 5.958.090 pesetas de principal y 1.250.000 pesetas presupuestadas, en principio, para intereses, gastos y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de febrero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, y para el supuesto de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala una segunda, el día 13 de marzo de 1990, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el supuesto de que no hubiera licitadores en esa segunda se señala una tercera subasta el día 23 de abril de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo. Ambas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.624.833 pesetas. No admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 del tipo de la subasta; admitiéndose posturas en plica cerrada, y pudiendo hacerse el remate con calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Los autos y certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Rústica sita en Valdetravjies, Cerrillo Molina y Valdeáguila. Inscrita al tomo 329, libro 12, folio 228 vuelto, finca número 1.235.

Rústica, en el sitio de Soiana Valdeáguila. Inscrita al tomo 291, libro 10, folio 137, finca número 906.

Urbana, un tercio de nuda propiedad de terreno jardín, en plaza Esperanza, sin número. Inscrita al tomo 3.582, folio 36 vuelto, finca 1.229.

Urbana, un tercio de nuda propiedad de casa y jardín, en plaza Esperanza, número 7. Inscrita al tomo 639, libro 15, folio 55, finca número 1.435.

Rústica, nuda propiedad de tierra de secano al sitio Arroyo Castaño. Inscrita al tomo 639, libro 15, folio 37, finca número 1.429.

Rústica, nuda propiedad de tierra al sitio Cerro Moro, polígono 25, parcela 12. Inscrita al tomo 639, libro 15, folio 40, finca número 1.430.

Rústica, nuda propiedad de tierra al sitio Fuente Paredes. Inscrito al tomo 639, libro 15, folio 43, finca número 1.431.

Rústica, nuda propiedad de tierra al sitio Fuente Paredes, polígono 21, parcela 115. Inscrita al tomo 639, libro 15, folio 46, finca número 1.432.

Rústica, nuda propiedad de tierra al sitio Navasna, polígono 27, parcela 14. Inscrita al tomo 639, libro 15, folio 49, finca 1.433.

Rústica, nuda propiedad de tierra al sitio Arroyo Castaño, polígono 27, parcela 15. Inscrita al tomo 639, libro 15, folio 52, finca número 1.434.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez. Sánchez Martínez.-La Secretaría.-5.870-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita ante este Juzgado con el número 867/1988, a instancia de «Rio Tinto Minera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, ha sido presentado por los acreedores «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» y otros, propuesta de Convenio, la cual ha sido aceptada por la mencionada suspensa y prestada conformidad a la misma por los Interventores judiciales, ascendiendo los créditos de los acreedores que se han adherido a dicha propuesta a la suma de 23.801.821.009 pesetas, cuya suma es superior a los dos tercios del Pasivo de la deudora, deducido el importe de los créditos de los acreedores que hubieran usado el derecho de abstención, y por resolución de esta fecha se ha acordado dar publicidad a dicha proposición a los efectos de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, haciéndose saber a los acreedores que lo deseen que la repetida propuesta de Convenio se halla de manifiesto, para su examen, en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez. José María Fernández Rodríguez.-El Secretario.-15.736-C.

MOSTOLES

Edicto

Don Angel Sánchez Franco, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Mostoles y su partido judicial.

Hago saber: De que en este Juzgado, y bajo el número 225/1988, se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia de la Entidad mercantil «Canal 10, Sociedad Anónima», promovido por el señor Procurador don Anibal Casamavor Madrigal, en nombre y representación de la mencionada Sociedad, y en los que, en el día de la fecha, se ha dictado providencia, en la que se ha acordado la suspensión a la convocatoria de la Junta general de acreedores, señalada para el día 30 de noviembre, a las once horas de su mañana, todo ello debido a la solicitud de la Entidad suspensa de la tramitación escrita al ser el número de acreedores superior a doscientos.

Y para que sirva de conocimientos y publicación, haciéndose extensiva a quien no se pueda citar, se expide el presente en Mostoles a 13 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez. Angel Sánchez Franco.-El Secretario.-5.877-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Leonor Alonso Díaz-Marta, Juez de Distrito de Orihuela, en funciones, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela.

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 111 de 1987, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Esteban López y otra, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada, por primera vez, el día 19 de febrero de

1990; por segunda, el día 20 de marzo de 1990, y por tercera vez, el día 18 de abril, todos próximos, y a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubra las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda, se aprobará el remate en el acto, y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a la motivada por este juicio continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

1. Cincuenta y siete. Vivienda G de la primera planta sobre la baja, con acceso por la segunda escalera. En dicha planta está con fachada al oeste o a la calle de Monteagudo y también con fachada al sur o a la calle particular, que separa los edificios Saladar (en el ángulo suroeste). Saliendo del ascensor su puerta es, de las dos del fondo, la de la izquierda. Tiene la superficie aproximada de 89 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.012 de Torreveija, libro 172, folio 148 vuelto, finca número 13.630, inscripción tercera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Trece. Local número 13 de la planta sótano. En dicha planta está en la fila de ocho situada junto al lindero sur del inmueble. En esa fila es el primero contando de este a oeste, digo, a este, según se entra a la zona de acceso en el sótano por donde tiene su entrada. Su superficie aproximada es de 46 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.012, libro 172, folio 40 vuelto, finca número 13.542, inscripción cuarta.

Valorada en 400.000 pesetas.

3. Cuarenta y cinco. Vivienda E de la planta baja, con acceso por el portal de la segunda escalera. En dicha planta baja está con fachada al norte o a la calle de Santomera, donde es la segunda, contando desde el oeste, junto a la rampa de entrada al sótano. Tiene su puerta en el mencionado portal, donde es la única vivienda a la izquierda entrando. Su superficie aproximada es de 119 metros 1 decímetro cuadrados.

Inscrita al tomo 1.012, libro 172 de Torreveija, folio 112 vuelto, finca número 13.606, inscripción cuarta.

Valorada en 4.700.000 pesetas.

4. Cuarenta y cuatro. Vivienda F de la planta baja, con acceso mediante unos escalones desde los soportales de la calle de Monteagudo a su terraza en la fachada al norte o a la calle de Santomera, y desde esta terraza al interior. Está en el ángulo noroeste, con fachada a las dos citadas calles. Corresponde al cuerpo del edificio de la segunda escalera, pero no tiene puerta en el portal de ésta. Su superficie aproximada es de 83 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.012, libro 172 de Torreveija, folio 109 vuelto, finca número 13.604, inscripción tercera.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de noviembre de 1989.-La Juez, Leonor Alonso Díaz-Marta.-La Secretaría.-5.871-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Ana María Pilar Alvarez Rodriguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 68/1989, se siguen autos de procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 de creación del Banco Hipotecario, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Roberto Córcoles González, en reclamación de 260.569 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de tasación, la siguiente finca, contra la que se procede.

Número 5 de orden. Vivienda tipo C, o puerta primera del piso segundo, que tiene su acceso por el zaguán y escalera, señalado aquél con el número 21 de la calle Gumersindo, de esta capital. Ocupa una superficie de 73 metros 63 decímetros cuadrados, y mirando desde la calle del Alférez Gralla Lladó, sus linderos son: Por el frente, con vuelo de esta calle; por la derecha, con descubierto de la calle Gumersindo y con caja de escaleras; por la izquierda, con propiedad de don Andrés Zamora Mármol, y por el fondo, con un patio de luces. Le corresponde una cuota en la comunidad del 7,50 por 100.

Inscripción: Al folio 166, tomo 1.083 del archivo, libro 744 del Ayuntamiento de Palma, sección III, finca número 44.921, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 12 de enero de 1990, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de febrero de 1990, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 12 de marzo de 1990, a la ya indicada hora: todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, Ana María Pilar Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—6.395-D.

PAMPLONA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de enero, 7 de febrero y 5 de marzo de 1990 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 741-A/1989, a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Angel Maeztu Güelbe y doña Pilar Yerro Andia, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, letra B, del piso segundo, a mano izquierda subiendo por la escalera, de la casa número 5 de la calle Monasterio de Urda, de Pamplona. Ocupa una superficie construida de 126 metros 19 decímetros cuadrados, y útil de 102 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño principal, cuarto de aseo, balcón terraza y tendedero. Valorada en 12.875.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario.—15.413-C.

REUS

Edicto

Don Jesús Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 114/1989, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Francisco Jaime Segura Peris, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda, con terreno de 32 áreas, sita en la villa de Mora de Ebro, partida Verdaguera, compuesta de planta baja, almacén y garaje. De superficie: La vivienda, 105,79 metros cuadrados; el almacén, 55,94 metros cuadrados, y el garaje, de 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa en el tomo 72, libro 6, folio 93, finca 581. Tasada en 5.250.000 pesetas.

No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 12 de febrero, a las once quince horas, con rebaja del 25 por 100 del precio, con un depósito previo también del 20 por 100.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 12 de marzo, a las once quince horas, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 8 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús Fuertes Bertolin.—El Secretario.—5.865-3.

SAGUNTO

Edicto

Don Manuel Almenar Belenguer, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 79/1989, se tramitan autos sobre denuncia extravío de letra de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Pilar Masip Larrabeiti, en representación de doña María Martínez Ballester, de una parte, y, de otra, la librada y aceptante doña Eoloína Maestro Pérez, con las características siguientes de la indicada letra de cambio:

Libradora: Doña María Martínez Ballester.
Librada-aceptante: Doña Eoloína Maestro Pérez.
Fecha de libramiento: 21 de abril de 1987.
Fecha de vencimiento: 3 de julio de 1988.
Lugar de pago: Caja de Ahorros de Valencia, sucursal de Sagunto, avenida Nueve de Octubre, cuenta bancaria abierta a nombre de la aceptante.

Concediéndose en el plazo de un mes a los posibles interesados teneedores del título se presenten ante este Juzgado para formular oposición.

Dado en Sagunto a 27 de octubre de 1989.—El Juez, Manuel Almenar Belenguer.—El Secretario.—5.905-10.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Emilio F. Suárez Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 523/1988, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a nombre de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra

don Francisco Díaz Hernández, doña María Jesús Hernández Hernández, don Manuel Vargas Vargas y doña Victoria Chávez Correa, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

1. Urbana número 5. Nave industrial en este término municipal, distrito hipotecario de La Laguna, en la Costa de Taco, donde dicen Cuevas de la Busca, que mide 980,70 metros cuadrados y tiene su entrada por la calle que separa esta finca de la autopista. Inscrición: Tomo 1.392, libro 3 de La Laguna, folio 134, finca número 301, inscripción primera. Valor: 138.900.000 pesetas.

2. Urbana número 6. Nave industrial sita en planta baja en este término municipal, distrito hipotecario de La Laguna, en la Costa de Taco, donde dicen Cuevas de Busca, que mide 842,44 metros cuadrados y tiene su entrada por calle que separa de la autopista. Inscrición: tomo 1.392, libro 3 de La Laguna, folio 136, finca número 303, inscripción primera. Valor: 129.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 57. Vivienda tipo A-3, planta séptima, sin contar semisótano ni baja, en edificio «Guaydib», complejo «Francisco Herraiz Malo». Mide 103,19 metros cuadrados. Inscrición: Libro 29, folio 172 vuelto, finca número 1.482, antes 42.351, inscripción primera. Valor: 10.000.000 de pesetas.

5. Urbana número 8. Vivienda del ala derecha o de poniente, en la planta cuarta del edificio sito en la playa del «Prix», puerto de la Madera, término de Tacoronte. Tiene una superficie total de 44,31 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 1.452, libro 156 de Tacoronte, folio 28, finca número 10.953, inscripción tercera. Valor: 3.540.000 pesetas.

8. Urbana número 5. Vivienda enclavada en la planta segunda, sin contar la baja, sobre la izquierda, del edificio sito en esta capital, Mencey Venter, 11, barrio de La Salud. Mide 65,40 metros cuadrados. Inscrición: Libro 75, folio 140, finca número 5.165, antes 52.204, inscripción primera, sección primera. Valor: 5.600.000 pesetas.

9. Urbana número 7. Vivienda enclavada en la planta tercera, sin contar la baja, sobre la izquierda, del edificio sito en calle Mencey Venter, 11, barrio de La Salud. Mide 65,40 metros cuadrados. Inscrición: Libro 75, folio 142, finca número 5.167, antes 52.208, inscripción primera, sección primera. Valor: 5.600.000 pesetas.

Se ha señalado para la celebración del acto de remate el día 29 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Emilio F. Suárez Díaz.—La Secretaría.—5.862-3.

SORIA

Edicto

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 435/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, con domicilio en Soria, plaza Mariano Granados, número 1, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña María Paz Ortiz Vinuesa, contra don Eriquicio Lavilla Lafuente y doña Pilar Herrero Herrero, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Zaragoza, calle Rioja, número 2, entresuelo, letra A.

En dichos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, la presente publicación para poner en conocimiento de aquellas personas que pudiera interesar que las fincas a subastar relacionadas en el edicto de fecha 21 de septiembre de 1989, en el presente procedimiento, radican en la localidad de Terret (Zaragoza).

Dado en Soria a 7 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Fernando Anaya.-El Secretario, Angel Azofra.-9.362-A.

TARRAGONA

Edicto

Don José Andrés Escribano Parreño, Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Josefa Barea Mauleón, tramita expediente con el número 364/1989, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Carlos Montala Fernández, natural de Reus, hijo de Silvano y María Luz, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el día 26 de julio de 1985, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Tarragona a 20 de julio de 1989.-El Juez, José Andrés Escribano Parreño.-El Secretario judicial, 1.º 27-11-1989

TERRASSA

Edictos

Doña Paloma González Pastor, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 318/1989, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra María Nieves Cubells Agramunt y José Luis Belmonte Fuentes, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero de 1990, a las once horas, por lotes separados, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de febrero de 1990, a las once horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1990, a las once horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado en la cuenta consignaciones de este Juzgado, número

0865000010031889, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, de Terrassa, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el remate podrá cederse a tercero dentro del plazo legal; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Elemento 21. Vivienda del cuarto piso, segunda puerta de la casa número 99 de la calle José Coroleu, de Vilanova y Geltrú, de 90 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y Geltrú, al tomo 1.147, libro 503 de Vilanova, folio 67, finca 34.542. Valorada escritura hipoteca en 8.064.797 pesetas.

Dado en Terrassa a 9 de noviembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Paloma González Pastor.-El Secretario.-9.359-A.

★

Doña Paloma González Pastor, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 74/1989, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra «Moditalia, Sociedad Anónima», en los que en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero de 1990, a las doce treinta horas, por lotes separados, las fincas hipotecadas que se dirán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por ciento, el día 19 de febrero de 1990, a las doce treinta horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1990, a las doce treinta horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado en la cuenta consignaciones de este Juzgado, número 0865000010007489 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, de Terrassa, el 20 por 100 por lo menos del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el remate podrá cederse a tercero dentro del plazo legal; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Local comercial en planta semisótano, señalado con el número 2, en la parte central y por fondo derecha del edificio sito en calle Ter, números pares del 18 al 20, inclusive, en Terrassa; de superficie 513,78 metros cuadrados, en una sola nave, susceptible de ulterior distribución interior, con puerta de acceso desde la calle de situación. Inscrita en el

Registro de la Propiedad 3 de Terrassa, al tomo 2.018, libro 585, folio 7, Sección Primera, finca 14.592. Valorada en escritura de hipoteca 19.597.500 pesetas.

2. Local comercial sito en planta semisótano señalado de número 3, en la parte izquierda del edificio situado en la calle Ter, números 8 al 20, pares, inclusive, de esta ciudad; de superficie real 330 metros cuadrados en una nave susceptible de posterior distribución. Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 2.018, libro 525, Sección Primera, folio 10, finca 13.594-N. Valorada en escritura de Hipoteca en 13.065.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 9 de noviembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Paloma González Pastor.-El Secretario.-9.361-A.

★

Doña Paloma González Pastor, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 497/1988, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra María Pilar Navalón Rodríguez y José Antonio Coco Fernández, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero de 1990, a las doce horas, por lotes separados, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de febrero de 1990, a las doce horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1990, a las doce horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado en la cuenta consignaciones de este Juzgado, número 0865000010049788, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, de Terrassa, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el remate podrá cederse a tercero dentro del plazo legal; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Elemento 17. Vivienda piso segundo, puerta segunda, escalera B, edificio esquina calles Almogávares y San Jorge, de Les Roquetes de Sant Pere de Ribes, superficie 70,60 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 118, libro 170, folio 127, finca 10.012. Valorada escritura hipoteca en 6.240.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 9 de noviembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Paloma González Pastor.-El Secretario.-9.358-A.

★

Doña Paloma González Pastor, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 452/1988, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pro-

movidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra María Angeles Nadal Torres y José Misericachs Codina, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero de 1990, a las diez horas, por lotes separados, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de febrero de 1990, a las diez horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1990, a las diez horas. Cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado en la cuenta consignaciones de este Juzgado, número 086500010045289, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, de Terrassa, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el remate podrá cederse a tercero dentro del plazo legal; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Casa, pajar y pequeño huerto, hoy pajar, en Os de Civis, calle Xiulets, sin número, todo unido y formando un solo cuerpo. Consta la casa de un piso, y es su superficie de 5 metros en cuadro, o sea, 25 metros cuadrados; el pajar otros 5 metros de cuadro, o sea, otros 25 metros cuadrados, y el huerto de media porca, o sea, unas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu D'Urgell, al tomo 312, libro 8 Civis, folio 144, finca 595, inscripción sexta. Valorada en escritura hipoteca en 8.632.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 9 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Paloma González Pastor.—El Secretario.—9.360-A.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 613 de 1989 se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Julio Molla Lozano, natural de Alfafar (Valencia); nació el día 21 de septiembre, el que se ausentó de su domicilio durante la guerra civil, siendo las últimas noticias del mismo de marzo de 1939, siendo solicitada su declaración de fallecimiento por su esposa, doña Encarnación López Monzó.

Dado en Valencia a 4 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.567-E.

1.ª 27-11-1989

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo—otros títulos que se sigue en este Juzgado con el

número 807/1985, a instancia de la Procuradora María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Francisco Giménez Calvo, Amparo Fernández Rodríguez, Francisco Giménez Pastor y Juliana Calvo Fernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 15 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 15 de febrero de 1990, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1990, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, número 39, cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana.—Local comercial en planta baja, izquierda, sito en la calle Padre Castells, 8. De una superficie de 149 metros cuadrados, construidos, en Alcira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.319, libro 414, folio 202, finca 37.251. Inscripción segunda. Valorado en 7.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Solar con frontera a la calle de Materna, del término municipal de Alcira, de 101,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 1.420, libro 452 de Alcira, finca 40.283. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—5.904-10.

★

Don José Manuel Megía Carmona, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.409/1985, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rivaya Carol, don Jesús, contra doña Josefa García Miralles, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 12 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los

licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Piso primero que comprende una vivienda independiente, con acceso a la calle por medio de escalera común y procede del edificio situado en la ciudad de Elche, con fachada a la calle del doctor Farjanés, número 35. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, saliendo, con la de Vicenta Martínez Izquierdo, con las de Vicente Pomares López, y por la espalda, con la de Antonio López Peral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, número 1, tomo 765, libro 431, folio 140, finca 38.955, inscripción tercera.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la primera subasta.

Segundo lote.—Parcela de tierra campa, sita en término municipal de Elche, partida de «La Marina», con una cabida de 16 áreas 87 centiáreas, equivalentes a una tahulla 6 octavas y 5 brazas; dentro de cuya cabida se incluye la de una vivienda unifamiliar de planta baja y piso, ocupando la planta baja 62 metros cuadrados, y el piso alto 40 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo, baño y garaje; estando señalado con el número 120 de policía. Linda todo: Por el Este y Oeste con Ramón Carpena Ortega; por el norte, con Alfonso Linares, y por el sur, con carretera de Alicante a Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, tomo 935, libro 247, folio 22, finca 4.948, inscripción primera.3.

Ha sido valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la primera subasta.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta el día 12 de febrero de 1990 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala el día 12 de marzo de 1990, a la misma hora y en el mismo lugar para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que, en cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse la celebración de subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Se hace expresa mención de que, en virtud de Orden de 7 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» 155/1989, de fecha 30 de junio), el depósito exigido para poder tomar parte en la subasta será ingresado en el «Banco de Bilbao Vizcaya», agencia de la calle Colón, de esta ciudad, cuenta provisional de consignaciones y depósitos del Juzgado número 6 de los de Primera Instancia número 20006-3.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y «Boletín Oficial de Valencia», fijación en el tablón de anuncios del Juzgado que corresponda de los de igual clase de Elche, y de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en la ciudad de Valencia a 7 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—5.906-10.

VIGO

Cédula de emplazamiento

En los autos de divorcio seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo, con el número 547/1988, entre las partes que luego se dicen, se dictó la siguiente providencia del Magistrado-Juez señor Lojo Aller:

«Vigo, a 8 de noviembre de 1989. Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito, con documentos.

copias de instrucción y copia de poder, que se devuelva una vez tomada razón de ella en los autos.

Se tiene por promovido juicio de divorcio por el Procurador señor García Rodríguez, a nombre de doña Teresa Brandao Fernández, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias.

Se admite a trámite la demanda, y en consecuencia se acuerda llevar a cabo el emplazamiento del ministerio Fiscal y del demandado don Pablo Díaz Chao, que tuvo su domicilio en calle Zaragoza, número 52, actualmente en ignorado paradero, a fin de que, en el término de veinte días, comparezca en los presentes autos, personándose en forma, contestando la demanda y articulando, si cabe, reconveniendo, con apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Llévese a cabo el emplazamiento del demandado por el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia. Lo acordó y firma su señoría de lo que doy fe.—El Magistrado-Juez Juan Manuel Lojo Aller.—Ante mí, José A. Suárez Abelenda.»

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Pablo Díaz Chao, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Vigo a 8 de noviembre de 1989.—El Secretario judicial, José A. Suárez Abelenda.—17.216-E.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Martín de la Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 343/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra los cónyuges don Bernardino Tascón García y esposa doña María Asunción Fernández Brezmes, y por providencia de hoy, se ha acordado sacar por término de veinte días, a públicas y judiciales subastas la siguiente finca:

Tierra seca en término de San Cebrián de Castro (Zamora), al pago de «La Guardada», que es la parcela 17 del polígono 72, y tiene una extensión superficial de 1 hectárea 4 áreas 79 centiáreas. Linda: Por el norte, con otra de Catalina Doncel Rivera; este, la vereda o cañada «Merincra»; sur, Sinfiorano Aparicio Ferrero, y oeste, con el embalse del Esia. Enclavada dentro de esta finca y rodeada por tanto por todos sus lados con terreno de la misma: existe una casa-rural de planta baja, en la que se desarrolla una sola vivienda, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo; teniendo además adosado a uno de sus costados laterales otro edificio de planta baja, destinado a garage, que se comunica con el cuerpo principal. Mide lo edificado una superficie total de 244 metros cuadrados y está dotado de instalaciones de agua, desagüe y electricidad.

La citada escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora con fecha de 1 de septiembre de 1988, causando la inscripción cuarta, al tomo 1.697, libro 37 de San Cebrián de Castro, folio 87, finca número 2.783, que subsiste sin cancelar.

Tasada en escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en 10.302.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo de esta localidad, a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera, el día 15 de enero de 1990. No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicada.

En concepto de segunda, y para el supuesto de que no acudiesen postores a la primera, el día 15 de febrero de 1990. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

Y en concepto de tercera, para el supuesto de que no hubiesen postores a la anterior, el día 15 de marzo de 1990. Esta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrá cederse el remate a tercero, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los postores; todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 8 de noviembre de 1989.—El Secretario, Jesús Martín de la Fuente.—5.867-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Granada y su provincia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1, y con el número 3.529 al 3.532/1985, hoy en ejecución número 26/1986, se sigue procedimiento a instancia de don Fernando Martín López, don Antonio Ruiz Torres, don Diego Padiá Terrón y don Francisco Romero Ballesteros, contra don Francisco de Paula Muñoz Muñoz, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 13 de febrero de 1990; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de marzo de 1990, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 27 de marzo de 1990; todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta; ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el

depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor con los requisitos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 39. Piso quinto, letra B, situado en la planta quinta de pisos del edificio en esta capital, paseo del Salón, número 11. Ocupa una superficie de 214 metros cuadrados. Consta de diferentes habitaciones y servicios, con terraza volada al paseo del Salón. Linda: Derecha, entrando en él, vuelo de la terraza posterior del edificio; espalda o fondo, casa número 10 de dicho paseo, propiedad de herederos de don Miguel Jiménez Lacal, y la número 9 del mismo paseo, propiedad de diversos señores en régimen de propiedad horizontal; izquierda, vuelo del paseo del Salón; frente, el piso letra A, pasillo y hueco de escaleras, hueco de ascensor, vuelo del patio central y nuevamente el piso letra A. Es la finca número 57.938 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada el edificio donde se sitúa, estando inscrito el piso objeto de valoración bajo el número 37.849, folio 45 del libro 905, tomo 1.527.

Valoración: 21.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 14 de noviembre de 1989.—La Secretaria, Laura Tapia Ceballos.—9.363-A.

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social de esta capital, en los autos número 66/1989, seguidos a instancia de don José Vega Luque y otros, contra don José Muñoz Martín, «Hermanos Muñoz Martín, Sociedad Limitada», y don Antonio Muñoz Martín, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 17 de enero, 7 de febrero y 7 de marzo de 1990, y hora de las nueve de la mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, número 19.

Bienes que salen a subasta

Derecho de traspaso de la finca urbana. Nave de la calle Travesía de San Ignacio, número 64, de la localidad de Marchena, con una superficie de 805 metros cuadrados, de la que 205 metros cuadrados son de andén de acceso. Inscritos al tomo 1.036, folio 221, número de finca 25.750, del Registro de la

Propiedad de Marchena, siendo titulares de la misma don José Muñoz Martín y su esposa, doña Josefa Fernández José, así como la misma finca. Inscrita al tomo 1.036, folio 218, número 25.749, del Registro de la Propiedad de Marchena, siendo titulares de la misma don Antonio Muñoz Martín y su esposa, doña Ana María Ortega Varela.

Valor del traspaso del local: 24.150.000 pesetas.

Taller mecánico dedicado a la actividad de reparación de automóviles, haciendo saber al posible adjudicatario, salvo que sea el propietario, la obligación de continuar ejerciendo el negocio de la misma clase que el arrendatario, permaneciendo en el local sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año.

La adjudicación o aprobación del remate quedará en suspenso durante el plazo de treinta días, en el que el arrendador puede ejercitar el derecho de tanteo, la no posibilidad de ceder lo adjudicado a un tercero.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 8 de noviembre de 1989.—El Secretario.—9.364-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcazar de San Juan, en el juicio de faltas número 1.013 de 1989, seguido en este Juzgado, por lesiones y daños, contra don Ahkuk Mohamed y otro, he acordado citar al anteriormente reseñado, para que el próximo día 24 de enero de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcazar de San Juan (Ciudad Real), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que, caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Ahkuk Mohamed y doña Belhsain Fatima Zohra, expido el presente, que firmo en Alcazar de San Juan a 10 de noviembre de 1989.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—17.558-E.

CALAMOCHA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy (juicio número 13/1989), en virtud de denuncia por supuesta falta contra la propiedad, ocurriendo los hechos en Monreal del Campo el pasado día 25 de enero de 1989, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a don Eusebio Aranda García, para que, comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, el día 18 de diciembre, y hora de las once quince de la mañana, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurren ni alegasen justa causa, para dejar de hacerlo, les pondrá imponer multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado, en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intente valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que conste y sirva de citación a don Eusebio Aranda García, con domicilio desconocido en España, expido el presente en Calamocha a 17 de noviembre de 1989.—El Secretario accidental.—17.565-E.

MADRID

Cédula de notificación

Por tenerlo así acordado en los autos de juicio de cognición, número 465/1986, seguidos a instancia de «Promociones Eurobuilding, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, contra la Sociedad «Royal Columbus Lines, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en la calle Hoyo, 12, de Torremolinos (Málaga), y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de 400.368 pesetas; por medio de la presente se cita al representante legal de la Entidad demandada para que comparezca ante este Juzgado número 33, sito en la planta sexta, de la Sede de los Juzgados de la plaza de Castilla, en primera convocatoria, y el día 11 de diciembre, a las diez horas de su mañana, y la segunda, para el día 12 del mismo mes y a la misma hora; ésta con el apercibimiento pertinente, al objeto de prestar confesión judicial.

Y para que conste y sirva de citación al señor representante legal de la Sociedad «Royal Columbus Lines, Sociedad Anónima», en la actualidad en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de noviembre de 1989.—El Secretario.—5.859-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Pilar Llorente Vara, Juez titular del juzgado de Distrito número 15 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 235/1986, se siguen autos de juicio de cognición promovidos por la Entidad mercantil «Ultra Radio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julio Paneque Guerrero, contra don Luis López González, mayor de edad, casado, industrial, y con domicilio en Barbate, avenida del Generalísimo, número 87, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de diciembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 29 de enero de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1990, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en

la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Una parcela de terreno procedente de Montiano, en la localidad de Barbate (Cádiz), inscrita en el libro 90 de dicha población, inscripción primera y segunda de la finca 7.001, a nombre del demandado, folio 164, de unos 500 metros cuadrados aproximadamente, sobre la cual existe una edificación de 23 metros de fachada a la calle Zurbarán, en dos naves de 250 metros aproximadamente cada una, las cuales están construidas a dos aguas, con altura al centro, entre 8 y 9 metros, cubiertas de urallita, exposición con techo de raso de aislante, pequeñas oficinas, dos puertas metálicas de entrada a las naves y a la trasera de las dos naves un pequeño cerramiento con cubierta de urallita a 2.50 metros del suelo. Están comunicadas entre sí a la entrada de la nave-almacén en su parte izquierda, y a la pequeña oficina en su parte derecha. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de octubre de 1989.—La Juez, Pilar Llorente Vara.—El Secretario.—5.861-3.

REQUISITORIAS ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento preparatorias 186/1984, seguido en este Juzgado sobre imprudencia con infracción reglamentaria, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 3 de julio de 1986, interesando la busca y captura de Michael Klotzbucher, por haber sido habido.

Figueres, 19 de octubre de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.414.

★

Apellidos y nombre de acusado: Luis Castelló Carrillo, de estado soltero, de profesión Camarero, hijo de Juan y de Ana María, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 30 de septiembre de 1965, domiciliado últimamente en Camí, el Castanyer, número 55, Sant Fost de Campsentelles, procesado por lesiones, atentado, a Agentes de la autoridad en causa P. oral 155/1986, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 17 de octubre de 1989, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 25 de octubre de 1988.

Vilanova y la Geltrú, 17 de octubre de 1989.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—1.412.

★

Apellidos y nombre del acusado: Ouchar Abdelk-him, de estado soltero, de profesión Monitor, hijo de Kdir y de Fátima, natural de Huseindey (Argelia), fecha de nacimiento 25 de mayo de 1960, domiciliado últimamente en rue Djenane El Mabrouk 137, Argel, procesado por robo, en causa P. oral 102/1988, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 31 de agosto de 1988, encontrándose en la actualidad en el Centro Penitenciario de Hombres de Barcelona, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 3 de octubre de 1988.

Vilanova y la Geltrú, 2 de septiembre de 1989.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—1.411.